



ORDENANZA NÚMERO 15
(P. de O. Núm. 8 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL BARRIO CAGÜITAS, SECTOR BAIROA EN LA CARRETERA 156 DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, COMPUESTO POR CUATRO (4.00) CUERDAS DE TERRENO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas se propone adquirir una propiedad localizada en el Barrio Bairoa en Aguas Buenas, perteneciente al Sr. José Ramón Díaz Sánchez y la Sra. Iris Hernández Rivera.

POR CUANTO: La descripción de dicha propiedad es la siguiente:

--- (B) RÚSTICA: Predio de terreno radicado en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas, Puerto Rico, compuesto de CUATRO CUERDAS (4.00 cdas.) más o menos y equivalentes a una hectárea, ciencuenta y siete áreas, veintiuna centiárea, colinda por el Norte y Oeste antes con Román Arroyo, hoy con la Sucesión de Doña Faustina Díaz viuda de Muñoz; por el Este, antes Don Viviano López hoy Don Sergio López y por el Sur con una quebrada.---

POR CUANTO: El uso público a dedicar el terreno será para mejorar las facilidades recreativas del Parque Bairoa.

POR CUANTO: El valor de adquisición será por la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) según el valor de tasación el cual fue aprobado por el CRIM (adjunto tasación).

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca, acepte y realice las gestiones que estime necesarias y convenientes para adquirir el lote de terreno mencionado en el segundo "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 8 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, David Pérez Gómez, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, Carmen D. Rivera Ocasio; y con los votos de abstención de Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández.

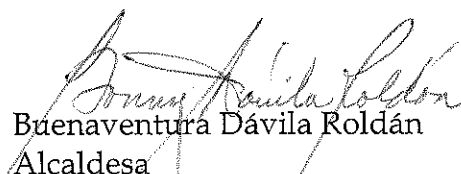
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 20 de octubre de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

22 de octubre de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa